

	RESOLUCIÓN No. _____ Por medio de la cual se adopta la Política para la Promoción y Uso de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

La directora general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 5 y 9 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y los literales e) e i) del artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creó las Corporaciones Autónomas Regionales como máximas autoridades ambientales en su jurisdicción, con la función de promover el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales renovables.

Que la Ley 1715 de 2014 y la Ley 2099 de 2021 regulan y fortalecen la integración de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCE) al sistema energético nacional, promoviendo su uso para contribuir a la mitigación del cambio climático.

Que el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan Integral de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) establecen directrices para avanzar hacia una transición energética justa y sostenible.

Que CORPOAMAZONIA, en cumplimiento de su misión institucional y en el marco del Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Amazonia para el Mundo”, requiere adoptar la Política para la Promoción y Uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), con el fin de orientar acciones y estrategias hacia la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la innovación tecnológica.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, establecido mediante el Decreto 1499 de 2017 y sus modificatorios Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018, promueve la gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, integrando las políticas de gestión y desempeño institucional. Modelo adoptado al interior de CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 0276 de 2019.

Que CORPOAMAZONIA acorde con lo reglamentado en el Decreto 1083 de 2015 y sus modificatorios Decretos 1499 de 2017 y 1299 de 2018, mediante Resolución No. 0276 de febrero 27 de 2019 y sus modificatorias Resoluciones No. 0254 de marzo 19 de 2021 y No. 577 de abril 26 de 2023 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y articuló todos los sistemas de gestión institucionales y creó los diferentes comités para su implementación.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 21 de la No. 0254 de marzo 19 de 2021, corresponde al comité institucional de gestión y desempeño “1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres (3) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.”

	RESOLUCIÓN No. _____ Por medio de la cual se adopta la Política para la Promoción y Uso de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	--

Que la Política FNCE se articula directamente con la Dimensión “Gestión con valores para el resultado social” del MIPG, a de las políticas de Planeación Institucional y de Gestión del Conocimiento y la Innovación, al fomentar la sostenibilidad, la innovación tecnológica y el aprendizaje organizacional.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORPOAMAZONIA, tal como obra en acta, revisó el documento contentivo de la Política de Tratamiento de Datos Personales de CORPOAMAZONIA, la aprobó y recomendó a la directora general su adopción.

Que CORPOAMAZONIA, en cumplimiento del numeral 8, artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, publicó en su página web el proyecto de resolución de la referencia y su anexo.

Que de conformidad con el numeral 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son funciones del director general: “Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal”; y “Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.” Las mismas ratificadas en los literales a) y e) del artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2008 de Asamblea Corporativa (Estatutos de CORPOAMAZONIA).

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar oficialmente la “Política Institucional para la Promoción y Uso de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE” de CORPOAMAZONIA, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. La Política FNCE tendrá aplicación en todas las dependencias y sedes de CORPOAMAZONIA, y orientará los programas, proyectos y acciones que involucren criterios de eficiencia energética, cambio climático, ordenamiento ambiental y fortalecimiento comunitario en la jurisdicción de Amazonas, Caquetá y Putumayo.

Artículo 3. Las Subdirecciones Generales y Direcciones Territoriales deberán incorporar los lineamientos de la Política FNCE en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, convenios y planes de gestión ambiental, en concordancia con los instrumentos institucionales y regionales vigentes.

Artículo 4. La Secretaria General deberá incluir la divulgación y socialización de la Política FNCE en los programas de inducción, reinducción, capacitación y sensibilización dirigidos a servidores públicos, contratistas, comunidades y aliados estratégicos.

	RESOLUCIÓN No. _____ Por medio de la cual se adopta la Política para la Promoción y Uso de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

Artículo 5. La Subdirección de Planificación Ambiental realizará el seguimiento y evaluación anual del cumplimiento de la Política FNCE, conforme al Plan de Cumplimiento y los indicadores establecidos en el documento anexo.

Artículo 6. En cumplimiento a lo previsto en el numeral cuarto, artículo 8°, de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, la presente resolución y su anexo deberán publicarse en la página Web de la entidad, asegurando su revisión y actualización periódica de acuerdo con las necesidades normativas aplicables a la entidad.

Comuníquese por Secretaría General a los integrantes de Comité Institucional de Gestión y Desempeño de CORPOAMAZONIA y a los directores territoriales Amazonas y Caquetá y demás empleados líderes de procesos.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los,

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

Elaboró	Sayra Romo	Cargo	Contratistas Prestación de Servicios Profesionales	Firma	
Apoyó Revisión	Dora Lilia Moral V	Cargo	Profesional Universitario SPL	Firma	
Revisó parte jurídica	Angel Jesús Revelo Trejo	Cargo	Secretario General	Firma	
	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día: Mes: octubre Año: 2025	Acta No.	



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



**DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACION AMBIENTAL**

Mocoa, octubre de 2025



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACION.....	4
3. ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	5
4. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE CORPOAMAZONIA.....	5
4.1 MISIÓN	5
4.2 VISIÓN.....	5
4.3 POLÍTICA DE CALIDAD	5
4.4 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	6
4.5 MAPA DE PROCESOS	6
5. objetivo general de la política promoción y uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE).....	7
6. objetivos especificos	7
7. ALCANCE	7
8. PRINCIPIOS ORIENTADORES	7
9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS.....	8
9.1. Energía Solar Fotovoltaica (paneles solares)	8
9.2. Estufas Eficientes	8
9.3. Acciones En El Marco Del Plan Integral De Cambio Climático Territorial (Pigcct).....	8
9.4. Ahorro y Eficiencia Energética (Iluminación LED)	9
10. Plan de Cumplimiento de la Política FNCE – CORPOAMAZONIA.....	10
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
12. VIGENCIA.....	12
13. COMUNICACIÓN de la política	12
14. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	13



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

1. INTRODUCCIÓN

La presente política institucional para la promoción y uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) en CORPOAMAZONIA surge como respuesta a la necesidad de integrar tecnologías limpias y sostenibles en la región amazónica colombiana. Su formulación se fundamenta en la Ley 1715 de 2014, que regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional; en la Ley 2099 de 2021, que fortalece el marco normativo para la transición energética; y en el Decreto 1073 de 2015 (Sector Minas y Energía), que compila las disposiciones reglamentarias relacionadas. Adicionalmente, responde a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Este documento reconoce el papel estratégico de la energía solar fotovoltaica, las estufas eficientes y otras soluciones tecnológicas adaptadas al contexto local para garantizar el acceso a energía segura, asequible y ambientalmente responsable. Se enmarca en el compromiso institucional de contribuir a la mitigación del cambio climático, fortalecer la resiliencia comunitaria y apoyar la transición hacia una matriz energética diversificada y baja en carbono. La presente política también se formula en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Institucional “Amazonia para el Mundo” de CORPOAMAZONIA, que orienta las acciones institucionales hacia la conservación, el desarrollo sostenible y la resiliencia climática de la región. Asimismo, se alinea con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), instrumento de planificación ambiental que establece las metas y estrategias para el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental en la jurisdicción.



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2. JUSTIFICACION

La región de influencia de CORPOAMAZONIA presenta condiciones geográficas, climáticas y socioeconómicas que requieren soluciones energéticas innovadoras y adaptadas a su realidad. En áreas no interconectadas, la dependencia de combustibles fósiles encarece el suministro y aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero, generando impactos ambientales y sociales significativos. La introducción de FNCE, como paneles solares y estufas eficientes, permite reducir la presión sobre los recursos forestales, mejorar la calidad del aire en los hogares, disminuir costos energéticos y fortalecer la autonomía de las comunidades.

Esta política se alinea con los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Cambio Climático Territorial (PICCT), la Ley 1931 de 2018 sobre gestión del cambio climático, y la Ley 99 de 1993 que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), otorgando a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia para promover el desarrollo sostenible. Asimismo, se articula con el CONPES 3934 de 2018 que establece la política para el desarrollo de energías renovables en zonas no interconectadas, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en energía asequible y no contaminante (ODS 7), acción por el clima (ODS 13) y reducción de desigualdades (ODS 10). Esta política también se fundamenta en los instrumentos de planificación ambiental y de gestión institucional de CORPOAMAZONIA, tales como el Plan de Acción Institucional “Amazonia para el Mundo”, que prioriza la transición energética justa y el fortalecimiento de las comunidades amazónicas, y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), que contempla entre sus programas la promoción de energías limpias y el uso sostenible del territorio.



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3. ABREVIATURAS Y SIGLAS

CAR: Corporación Autónoma Regional

CORPOAMAZONIA: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial

FNCE: Fuentes No Convencionales de Energía. Según la Ley 1715 de 2014, son aquellos recursos energéticos disponibles a nivel mundial que, siendo ambientalmente sostenibles, en Colombia no se han aprovechado significativamente. Incluyen la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la energía eólica, la geotérmica, la solar y la marina.

GEI: Gases de Efecto Invernadero

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OT: Ordenamiento Territorial

PAI: Plan de Acción Institucional

PIGCCT: Plan Integral de Cambio Climático Territorial

PGAR: Plan de Gestión Ambiental Regional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia

SINA: Sistema Nacional Ambiental

SGC: Sistema de Gestión de la Calidad

ZNI: Zonas No Interconectadas

4. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE CORPOAMAZONIA

4.1 MISIÓN

Conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables, promover el conocimiento de la oferta natural representada por su diversidad biológica, física, cultural y paisajística. Orientar el aprovechamiento sostenible de sus recursos facilitando la participación comunitaria en las decisiones ambientales.

4.2 VISIÓN

El Sur de la Amazonía Colombiana como una "Región" cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; Consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; Con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida.

4.3 POLÍTICA DE CALIDAD

“La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – es una entidad de carácter público creada mediante artículo 35 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, encargada de proteger y administrar el Medio Ambiente y los recursos naturales renovables y

propender por su desarrollo sostenible en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Se compromete a: cumplir con sus funciones de una manera eficaz, eficiente y efectiva mediante el fortalecimiento del recurso humano, la administración adecuada de los recursos físicos y financieros que le permitan garantizar la satisfacción de sus usuarios a través de su mejoramiento continuo.”

4.4 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA adoptó como objetivos de calidad para su Sistema de Gestión de Calidad - SGC cinco directrices de la Política de Calidad, en el entendido que estos son medibles y permiten evaluar la eficaz implementación del sistema. Estos objetivos son:

1. Prestar eficaz, eficiente y efectivamente los servicios ofrecidos por CORPOAMAZONIA, para cumplir con el encargo de proteger y administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables del área de jurisdicción, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2. Implementar una política para el fortalecimiento del recurso humano de la Corporación.
3. Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento financiero y optimizar la administración de los recursos físicos de la Institución.
4. Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados por la Corporación.
5. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad.

4.5 MAPA DE PROCESOS

Al interior del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad se tiene definido el siguiente modelo de operación por procesos:



Imagen 1. Mapa de procesos CORPOAMAZONIA



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5. OBJETIVO GENERAL DE LA POLITICA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE)

Establecer lineamientos y acciones institucionales para promover, implementar y hacer seguimiento al uso de fuentes no convencionales de energía en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, fortaleciendo la resiliencia climática y la transición energética justa. Este objetivo general se desarrolla en coherencia con las metas definidas en el Plan de Acción Institucional y el PGAR, asegurando que las acciones implementadas contribuyan de manera verificable a los indicadores de mitigación y adaptación al cambio climático establecidos en dichos instrumentos.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fomentar la instalación y uso de sistemas de energía solar fotovoltaica, biodigestores y otras tecnologías limpias en comunidades, instituciones, empresarios de negocios verdes y proyectos de inversión ambiental identificados por la corporación.
2. Promover el uso de estufas eficientes, luminarias LED y demás alternativas de eficiencia energética en las comunidades rurales, urbanas y poblaciones vulnerables y demás sedes de la corporación.
3. Integrar criterios de energía limpia y eficiencia energética en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, licenciamiento y evaluación ambiental.
4. Articular las acciones de FNCE con las estrategias del Plan Integral de Cambio Climático Territorial (PIGCCT), contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Fortalecer la participación de comunidades y empresarios en la transición energética mediante procesos de sensibilización, capacitación y asistencia técnica en el desarrollo del proyecto de inversión ambiental.
6. Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y reporte de avances en la implementación de las FNCE en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

7. ALCANCE

La presente política aplica a todas las áreas misionales de CORPOAMAZONIA, y será de observancia para los programas, proyectos y convenios que involucren procesos de desarrollo sostenible, cambio climático, ordenamiento ambiental territorial y fortalecimiento comunitario. Adicionalmente, será de aplicación para los programas y proyectos que implementen los compromisos del Plan de Acción Institucional y del PGAR, garantizando la articulación entre las políticas de energía y los instrumentos de planificación ambiental regional.

8. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- **Sostenibilidad ambiental:** Priorizar tecnologías que reduzcan emisiones y conserven los recursos naturales.



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- **Equidad y enfoque diferencial:** Incluir criterios que favorezcan a comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y población vulnerable.
- **Articulación interinstitucional:** Coordinar con autoridades locales, entidades del SINA y cooperación internacional.
- **Innovación tecnológica:** Impulsar el uso de tecnologías probadas y adaptadas a las condiciones locales.
- **Alineación Programática:** Toda acción deberá estar articulada con los instrumentos de planificación institucional y regional, particularmente el Plan de Acción Institucional y el PGAR.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS

9.1. Energía Solar Fotovoltaica (paneles solares)

- Promover a la inclusión de paneles solares en actividades de los proyectos de inversión ambiental que lideren la corporación en sus sedes administrativas.
- Implementar proyectos piloto que incorporen paneles solares.
- Capacitar a comunidades locales en instalación, operación y mantenimiento básico de paneles solares

9.2. Estufas Eficientes

- Promover la incorporación de criterios de FNCE en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial (EOT y POT).
- Incluir variables de FNCE en las evaluaciones ambientales, licenciamientos y proyectos formulados.
- Brindar asistencia técnica a municipios, comunidades en general y empresarios de negocios verdes para la identificación oportunidades en proyectos de energía limpia (solar y eficiencia energética).
- Promover proyectos para la implementación de estufas eficientes a través de la gestión de recursos y alianzas estratégicas.
- Capacitar a comunidades y empresarios en instalación, operación y mantenimiento básico de estufas eficientes.
- Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación para empresarios de negocios verdes sobre beneficios de las FNCE en la competitividad y sostenibilidad empresarial.

9.3. Acciones En El Marco Del Plan Integral De Cambio Climático Territorial (Pigcct)

- Integrar metas específicas de FNCE en las líneas estratégicas del PIGCCT.



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Realizar evaluaciones periódicas del aporte de las FNCE a la reducción de emisiones de GEI.
- Promover proyectos de FNCE como medidas de mitigación y adaptación climática.

9.4. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (ILUMINACIÓN LED)

- Implementar un programa de sustitución progresiva de bombillos tradicionales por tecnología LED en sedes de CORPOAMAZONIA
- Desarrollar campañas educativas con funcionarios y demás colaboradores de la corporación, sobre uso eficiente de la energía y beneficios ambientales de la tecnología LED.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
--	---

10. PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA FNCE – CORPOAMAZONIA

Componente	Acción	Responsable(s)	Plazo	Indicador de Cumplimiento	Fuente de Verificación
10.1 Energía Solar Fotovoltaica	Promover a la inclusión de paneles solares en actividades de los proyectos de inversión ambiental que lideren la corporación en sus sedes administrativas.	Subdirección de Administración Ambiental, Planificación Ambiental, Direcciones Territoriales, Oficina de Proyectos, Municipios aliados	2025-2026	Nº de proyectos piloto instalados	Informes técnicos, actas de entrega
	Implementar proyectos piloto que incorporen paneles solares.	Subdirección de Administración Ambiental, Planificación Ambiental, Direcciones Territoriales, Oficina de Proyectos, Municipios aliados	2025-2028	Nº de proyectos pilotos implementados con paneles solares	Convenios, contratos, informes financieros
	Capacitar a comunidades locales en instalación, operación y mantenimiento de paneles solares.	Subdirección de Administración Ambiental, SENA, ONG aliadas	2025-2027	Nº de personas capacitadas	Listas de asistencia, certificaciones
10.2 Estufas Eficientes	Promover la incorporación de criterios de FNCE en los Esquemas y Planes de Ordenamiento Territorial (EOT y POT).	Subdirección de Administración Ambiental -Subdirección de Planificación Ambiental	2025–2028	Nº de EOT y POT que incorporan criterios de FNCE	Conceptos técnicos, actas de concertación, documentos de planificación
	Incluir variables de FNCE en las evaluaciones ambientales, licenciamientos y proyectos formulados.	CORPOAMAZONIA – Subdirecciones Técnicas	2025–2028	% de evaluaciones ambientales y licenciamientos que incluyen variables de FNCE	Informes técnicos, actos administrativos, expedientes ambientales
	Brindar asistencia técnica a municipios, comunidades en general y empresarios de negocios verdes para la identificación oportunidades en proyectos de energía limpia (solar y eficiencia energética).	CORPOAMAZONIA – Subdirecciones Técnicas y Programa de Negocios Verdes	2025–2028	Nº de asistencias técnicas realizadas	Informes de asistencia técnica, actas de reuniones, registros fotográficos
	Promover proyectos para la implementación de estufas eficientes a través de la gestión de recursos y alianzas estratégicas.	CORPOAMAZONIA – Subdirecciones Técnicas y Programa de Negocios Verdes	2025–2028	Nº de proyectos piloto promovidos	Actas de gestión, convenios, informes técnicos



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Componente	Acción	Responsable(s)	Plazo	Indicador de Cumplimiento	Fuente de Verificación
	Capacitar a comunidades y empresarios en instalación, operación y mantenimiento básico de estufas eficientes	CORPOAMAZONIA – Oficina de Educación Ambiental y Subdirecciones Técnicas	2025–2028	Nº de capacitaciones realizadas / Nº de participantes capacitados	Listas de asistencia, memorias de eventos, registros fotográficos
	Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación para empresarios de negocios verdes sobre beneficios de las FNCE en la competitividad y sostenibilidad empresarial.	CORPOAMAZONIA – Programa Negocios Verdes y Oficina de Educación Ambiental	2025–2028	Nº de jornadas de sensibilización y capacitación realizadas	Informes de capacitación, registros de asistencia, material pedagógico
10.3 Acciones en el PICCT	Integrar metas específicas de FNCE en las líneas estratégicas del PIGCCT.	Subdirección de Planificación Ambiental, Subdirección de Administración Ambiental.	2025-2026	Nº de metas FNCE integradas	Documentos actualizados del PIGCCT
	Realizar evaluaciones periódicas del aporte de FNCE a reducción de GEI.	Subdirección de Planificación Ambiental, Subdirección de Administración Ambiental.	2025-2028	Nº de evaluaciones realizadas	Informes de monitoreo GEI
	Promover proyectos de FNCE como medidas de mitigación y adaptación.	Subdirección de Planificación Ambiental, Subdirección de Administración Ambiental.	Permanente	Nº de proyectos implementados	Proyectos registrados en SIAC y PGAR
10.4 Ahorro y Eficiencia Energética (Iluminación LED)	Implementar un programa de sustitución progresiva de bombillos tradicionales por tecnología LED en sedes de CORPOAMAZONIA	Subdirección Administrativa y Financiera,	2025-2027	Nº de bombillos LED instalados / % de reducción en consumo energético	Informes de consumo energético, actas de instalación
	- Desarrollar campañas educativas con funcionarios y demás colaboradores de la corporación, sobre uso eficiente de la energía y beneficios ambientales de la tecnología LED.	Subdirección de Administración Ambiental -Educación Ambiental, Comunicaciones	2025-2028	Nº de campañas realizadas / Nº de personas sensibilizadas	Material pedagógico, registros de asistencia



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Monitorear **y registrar anualmente** los avances de cada línea de acción (energía solar, estufas eficientes, asistencia técnica, PIGCCT y eficiencia energética LED) mediante indicadores definidos.
- Realizar **evaluaciones periódicas** (mínimo una vez al año) para identificar logros, dificultades y necesidades de ajuste en la implementación de la política.

12. VIGENCIA

La presente política entra en vigencia a partir de su adopción mediante acto administrativo y tendrá una revisión cada cuatro (4) años o antes si las condiciones normativas o ambientales lo requieren.

13. COMUNICACIÓN DE LA POLITICA

CORPOAMAZONIA definirá dentro de su Plan de Comunicaciones acciones que permitan informar periódicamente a los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, sus cambios, actualizaciones y acciones de mejoras.

La divulgación de la política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la Corporación a través de los diferentes canales de comunicación determinados por la Corporación: Circular; Correo electrónico institucional; Memorando; Oficio; Página web institucional y redes sociales; TICs y demás que se lleguen a adoptar.

En los programas de inducción y reintroducción de los servidores públicos que diseño, programe y ejecute CORPOAMAZONIA se debe incluir la divulgación de esta política.



POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y USO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

14. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). Versión 1 diciembre de 2020.”
- “Plan de Investigaciones y transferencia de Conocimiento y Tecnología de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA – PITCTEC 2014 – 2034” - Resolución No. 0706 de junio 11 de 2015.
http://www.corpoamazonia.gov.co:85/resoluciones/uploadFiles/2015_DRG_0706.pdf
- “PLAN DE ACCIÓN REGIONAL EN BIODIVERSIDAD DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA 2007-2027”
- <http://www.corpoamazonia.gov.co/index.php/planes-y-programas/plan-de-biodiversidad>
- “PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 “Amazonia para el mundo”
https://www.corpoamazonia.gov.co/files/Planes/PAT/20240718_PAc_%202024-2027.pdf

Elaboró	Sayra Romo	Cargo	Contratistas Prestación de Servicios Profesionales	Firma	
Apoyó Revisión	Dora Lilia Moral V	Cargo	Profesional Universitario SPL	Firma	
Revisó parte jurídica	Angel Jesús Revelo Trejo	Cargo	Secretario General	Firma	
	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión	Día: Mes: octubre Año: 2025	Acta No.	